CONTRATO N° 24/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019
"MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 372889

Entre **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC N° 3225026-6, domiciliada en Avda Monday 9968, a 6 cuadras del Colegio San José, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por la propietaria, Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez, con Cédula de Identidad N° 3.225.026**, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 "MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 372.889.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.889.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 "MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 372.889**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Minga Porá**, según **Resolución I.M. N° 955/2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 1.111/2019.**----------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 24/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019
"MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 372889

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde de sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.3. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		CAMINERO				
1	72102801-999	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	2	m2	500,000	1,000,000
1.2		Retiro de piso de hormigón en partes afectadas	186	m2	12,000	2,232,000
1.3		Reposición de piso de hormigón	186	m2	80,000	14,880,000
1.4		Canto rodado	1,063.70	m2	132,000	140,408,400
		PARQUE INFANTIL				
2	72102801-999	**Trabajos Preliminares**				
2.1		Replanteo y marcación	51.2	ml	6,000	307,200
2.2		Excavación para mampostería de nivelación y fundaciones	5	m3	85,000	425,000
3	72102801-999	**Hormigón**				
31		Cementación de postes	0.4	m3	730,000	292,000
4	72102801-999	**Mampostería**				
4.1		Mampostería de nivelación de ladrillo común de 30 cm para base de pared de 15 cm con altura de 20 cm como mínimo	9.85	m2	135,000	1,329,750
4.2		Mampostería de elevación de 15 cm de ladrillo común de 3 agujeros a la vista doble cara, con altura promedio de 30 cm	14.76	m2	80,000	1,180,800
5	72102801-999	**Pintura**				
5.1		Tratamiento ladrillo visto	29.52	m2	22,000	649,440
6	72102801-999	**Carpintería Metálica**				
6.1		Poste de caño galvanizado de 2", 3 mts	17	un	260,000	4,420,000
6.2		Soporte de caño galvanizado de 2" en las esquinas	10	un	260,000	2,600,000
6.3		Alambre liso galvanizado N° 17	147.6	ml	3,500	516,600
6.4		Tejido de alambre N 14 galvanizado, malla (4x4) cm	95.95	m2	28,000	2,686,600
6.5		Portón metálico con perfil cuadrado de 50 x 50 mm (2,25x2,00) m incluye cerradura con candeado	1	un	1,250,000	1,250,000

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 24/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019
"MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 372889

7	72102801-999	**Equipamiento**				
7.1		Columpio	2	un	3,600,000	7,200,000
7.2		Sube y baja	2	un	3,600,000	7,200,000
7.3		Parque infantil, Play Ground 2 torres instalados de 10 x 8 mts	1	un	45,000,000	45,000,000
8	72102801-999	**Arena**				
8.1		Colchón de arena = e de 10 cm	15	m3	135,000	2,025,000
		GIMNASIO AL AIRE LIBRE				
9	72102801-999	**Trabajos Preliminares**				
9.1		Replanteo y marcación	51	m2	6,000	306,000
10	72102801-999	**Piso**				
10.1		Piso de baldosa granítica reconstituida (tipo taquito) incluye carpeta de nivelación	51	m2	190,000	9,690,000
11	72102801-999	**Equipamiento**				
11.1		Plaza activa colocado total 3 equipos "según detalle"	1	gl	26,100,000	26,100,000
12	72102801-999	**INSTALACION ELECTRICA**				
12.1		Montaje del tablero y gabinete principal con disyuntor termo magnético diferencial	1	gl	2,800,000	2,800,000
12.2		Brazos 1,5 m de caño galvanizado de 2"	60	un	350,000	21,000,000
12.3		Alumbrado tipo Led 100 w	60	un	700,000	42,000,000
12.4		Instalación de fotocélula	15	un	60,000	900,000
12.5		Cable preensamblado	362	ml	28,000	10,136,000
13	72102801-999	**Hormigón**				
13.1		Pilar de H°A° de 9 mts	15	un	1,350,000	20,250,000
14	72102801-999	**BANCO Y BASURERO**				
14.1		Banco de hierro y madera de 1,50 m, según detalle de plano incluye cementación	10	un	1,280,000	12,800,000
14.2		Basurero ecológico de madera plástica, con soporte, según detalle de plano	7	un	1,900,000	13,300,000
15	72102801-999	**LIMPIEZA FINAL**				
15.1		Limpieza Final e imprevistos	1	gl	4,300,000	4,300,000
TOTAL GUARANIES						**399,184,790**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 399.184.790 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA), IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **215 (doscientos quince) días** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la **Municipalidad de Minga Porã** por intermedio del Fiscal de Obras.----------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 24/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019
"MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 372889

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La obra de construcción de **MEJORAS DE PLAZA** será ejecutada **en LIMOY, del Distrito de Minga Porá.** La misma será indicada por el Fiscal de la **Municipalidad de Minga Porã.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 395 (trescientos noventa y cinco) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de construcción de **MEJORAS DE PLAZA** será ejecutada **en LIMOY, del Distrito de Minga Porá.** La misma será indicada por el Fiscal de la **Municipalidad de Minga Porã.**----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 24/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019
"MEJORAS EN LA PLAZA LIMOY" - PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 372889

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá República del Paraguay, a los **11 días del mes de Diciembre de 2019**.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARÍA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

ABG. REMIGIO RAMIREZ
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ
EMPRENDIMIENTOS S & S